



Universidad Nacional

Expte. 21-00-23547.-

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 26 MAY 2000

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Rectoral nro. 681/00 por la que se convoca a concurso para la adjudicación del Premio "Eliseo Soaje Echagüe", edición 2000, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Resolución nro. 246/86 del H. Consejo Superior y su ampliatoria nro. 71/87 y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar los requisitos y condiciones que deberán presentar los postulantes,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Ampliar el art. 4º de la Resolución Rectoral nro. 681/00, estableciendo los requisitos y condiciones que los interesados deberán presentar, que se detallan seguidamente:

- a) Solicitud correspondiente, acompañada del curriculum vitae.
- b) Tres (3) ejemplares -que no serán devueltos- de la publicación sobre la que se sustente su petición.
- c) Constituir domicilio legal en la ciudad de Córdoba.

ARTICULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y resérvese.

Ac

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

719